



Aguaray (S), 27 MAY 2022

RESOLUCION N° 0908 - 022

VISTO:

La Resolución Municipal N° 305 – 2.022, que realiza una convocatoria a personas para que presten servicio de desmalezado en su barrio o paraje en la Ciudad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 305/22, la cual fue publicada en el Boletín Oficial, se presentó como referente el Sr. Figueroa Cesar Gabriel DNI N° 26.892.903 del Paraje Colodro correspondiente a los Altos Valles de Acambuco de la Ciudad de Aguaray, dando a conocer el listado de las personas que prestaron servicio de desmalezado en dicho paraje.-

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	CASTRO JONATAN GABRIEL	40.112.656
2	CATARI SILVERIO	11.363.105
3	CASTRO DAVID ENRIQUE	39.041.891
4	RIVERA SAUL ALEJANDRO	40.155.661

Que, el trabajo se realizó en la Comunidad **COLODRO** en caminos vecinales para mejor así la transitabilidad de las personas del lugar.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado generar mano de obra para personas desocupadas, con el fin de otorgar una ayuda para los que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

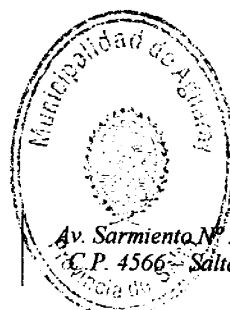
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. **FIGUEROA Cesar Gabriel DNI N° 26.892.903**, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



Sandra E. Fernandez
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretario
 Fernández Sandra**